



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 >

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCCIONES
No gratuitas: 2,00 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1968

Martes 2 de julio

Número 149

Ministerio de Comercio

CIRCULAR número 8/1968 de la
Comisaría General de Abasteci-
mientos y Transportes para desa-
rrollo del Decreto regulador de la
campana 1968-69 de cereales pa-
nificables.

FUNDAMENTO

El Decreto del Ministerio de
Agricultura 1084/1968, de 1 de
junio («Boletín Oficial del Estado»
número 133, regula la campaña de
cereales 1968-69 y encomienda en
su artículo undécimo a esta Comi-
saría General la adopción de las
medidas más convenientes para
su mejor cumplimiento.

Teniendo en cuenta la estabili-
zación de los precios de los trigos,
las normales condiciones en que
se ha desarrollado en campañas
anteriores el mercado de harinas
y el abastecimiento de pan, esta
Comisaría General considera con-
veniente el mantenimiento de las
normas que fueron de aplicación
hasta la fecha para el ciclo trigo-
harina-pan. Por tanto, de acuerdo
con lo previsto en el Decreto
1084/1968 y en uso de las facul-
tades conferidas por las leyes de
24 de junio de 1941 y 7 de mayo
de 1942, se dispone lo siguiente:

Artículo único.—Queda prorro-
gada en toda su integridad la
Circular 7/1964 de esta Comisaría
General («Boletín Oficial del Es-
tado» número 139), con las varia-

ciones efectuadas por Circular
3/1967 («Boletín Oficial del Es-
tado» número 115).

Esta Comisaría General se re-
serva el derecho de modificar du-
rante la actual campaña de cerea-
les cuanto se establece en la pre-
sente Circular, en el sentido que
las circunstancias aconsejen.

Madrid, 15 de junio de 1968.—
El Comisario general, Enrique
Fontana Codina.

Para superior conocimiento.—
Excmos Sres. Ministros de Agri-
cultura, de Industria y de Comer-
cio.

Para conocimiento y cumpli-
miento.—Excmos. Sres. Goberna-
dores Civiles, Delegados provin-
ciales de Abastecimientos y Trans-
portes.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la
devolución de la fianza consti-
tuida en la Caja de Fondos pro-
vinciales por Manufacturas Bla-
bia S. A., vecino de Barcelona,
contratista del suministro de gasa
y algodón hidrófilos para el
Hospital Provincial, se concede
un plazo de quince días, conta-
dos a partir del siguiente al de
la publicación de este anuncio
en el «Boletín Oficial» de la
provincia, para que durante el
mismo y contra la citada devo-
lución, puedan formular recla-
maciones quienes creyeren tener
algún derecho exigible al contra-

tista por razón del contrato ga-
rantizado.

Transcurrido el indicado pla-
zo, no se admitirá ninguna de las
que se produzcan.

Burgos, 28 de junio de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo
Carnicero.—El Secretario, Jesús
Martínez González.

2986.—130,00

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Anuncio notificación

Ministerio de Hacienda.—Ju-
rado Territorial Tributario de
Bilbao.

Número expediente: 22/68.

Nombre del interesado: Con-
fecciones Grel S. A.

Concepto: Impuesto sobre so-
ciedades.

Ejercicio: 1966.

Domicilio fiscal: Burgos.

Procedente de la Delegación
de Hacienda de Burgos, ha te-
nido entrada en este Juzgado
Territorial, el expediente instruí-
do a su nombre por omisión de
la declaración, que ha quedado
registrado en este Organismo
con el número 22/68. En referi-
do expediente ha recaído provi-
dencia por la que se le pone de
manifiesto durante un plazo de
quince días hábiles, a contar des-
de el siguiente al en que reciba la
presente notificación, para que
alegue por escrito, del que debe-
rá acompañarse inexcusablemen-
te copia literal, cuanto estime
conveniente a su interés y pueda

aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda. Bilbao, 22 de mayo de 1968.—El Abogado del Estado Secretario.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 21 de diciembre de 1967, la concentración parcelaria del término municipal de Mambrilla de Castrejón (Burgos), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. José Manuel Martínez - Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. Joaquín Rbinal de Val, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. Jesús Puente Prieto, Registrador de la Propiedad de Roa.

D. Tomás Villar Castiñeiras, Notario de Roa.

D. Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos.

D. Claudio Díez Díez, Alcalde de Mambrillas de Castrejón.

D. Juan Palomino Arranz, Jefe de la Hermandad de Mambrillas de Castrejón.

D. Primitivo Arranz del Val y don Juan Aguado Oña, repre-

sentantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Mambrillas de Castrejón.

D. Pedro Oña Díez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Todos estos agricultores elegidos por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Secretario: D. Manuel Barros Gómez. Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Mambrillas de Castrejón, 21 de junio de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, José Manuel Martínez-Pereda.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de esta villa y su comarca de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado, a instancia de don Eudasio Izcarra Cámara, representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra don Cosme Palacios Herrero, vecino de Baños de Valdearados; se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican, y con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Descripción de los bienes

1.º Una finca rústica en el pueblo de Baños de Valdearados, el pago de La Nueva, de ocho áreas, valorada en 2.000 pesetas.

2.º Otra al mismo, pago de dos, al pago de La Nava, de

3.º Otra al pago de Carra-hontoria, de seis áreas, 1.500.

4.º Otra al pago del Henar, de 6,75 áreas, en 1.500.

5.º Otra al pago de Valdepaloma, de 16 áreas, en 1.200.

6.º Otra al pago de El To-bar, de ocho áreas, en 1.700.

7.º Otra al pago del Dujón, de diez áreas, en 1.800.

8.º Otra al pago de La Calleja, viñas del monte, de 26 áreas y 200 cepas, valorada en 2.000.

9.º Otra viña al pago de Valdearauzo, de 240 cepas, en 2.000.

10. Otra viña al pago del Chirleón, con 100 cepas, en 700.

11. Otra viña al pago del Estepar, de 200 cepas, en 1.000.

12. Un huerto al pago de la Ren, de media área, en 300.

Total, 16.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y se hace constar no se han presentado títulos de propiedad de las fincas.

El presente remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercero, haciéndolo constar así en el acta.

Dado en Aranda de Duero, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro. El Secretario Inocencio Santos. 2970.—393,00.

Briviesca

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Iltna. Audiencia provincial de Burgos, registrada bajo el número 96/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 100/67, contra el inculcado Antonio Rojas Serna, residente en Alemania, Mainz, calle Weintorstr. 4, en la actualidad en ignorado paradero por la presente se emplaza al referido inculcado por el plazo de cinco días, ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Burgos para hacer uso de sus derechos si le conviene; ha-

ciéndole saber que por auto de 5 de abril último, se ha acordado la apertura del juicio oral; y requiriéndole para que nombre Abogado que le defienda y Procurador que le represente; apercibiéndole que de no verificarlo, le serán nombrados en turno de oficio.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de emplazamiento en forma al expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a 25 de junio de 1968. El Secretario en funciones, (ilegible).

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Por la presente hago saber. Que por proveído de esta fecha dictado en la pieza cuarta de la quiebra del industrial don Eduardo Rubio González, vecino de Briviesca, se ha acordado convocar a los acreedores cuyo crédito ha sido reconocido oportunamente, a la Junta General de Graduación de Créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de la misma, a las once horas del día 17 de julio próximo.

Y para que conste y sirva de citación en forma a todos los acreedores reconocidos del quebrado Eduardo Rubio González, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Briviesca, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario, (ilegible)

Villarcayo

CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones del juicio de faltas número 12 del año en curso, sobre lesiones por imprudencia, se ha señalado por el señor Juez Comarcal para celebración del juicio el día 31 de julio próximo y hora de las 11,30, citándose por medio del presente por ignorarse su actual paradero al denunciado Leopoldo Gómez Gutiérrez, cuyo último domicilio

fue en Madrid, calle Espartinas 3, previniéndole que de no concurrir a dicho juicio le parará el perjuicio consiguiente.

Villarcayo, a 24 de junio de 1968. El Secretario Pedro Pedraza.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 81 de 1968, interpuesto por doña Felisa Chinchón Nuez, asistida de su esposo don Cristino Espinosa González, representada por don Tomás Manero de la Fuente, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de enero de 1968, en la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad de 27 de marzo de 1967, sobre pago de cuota por el internamiento en Establecimiento Squiátrico de doña María del Pilar Chinchón Nuez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1968. El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Pradoluengo (Burgos), comparece ante esta Comisaría de

Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que la citada Comunidad viene utilizando por derivación del río Oropesa, mediante diversas tomas, destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas en la Comunidad y utilizándose las mismas para usos industriales descritos en el Acta que se acompaña.

La justificación de su derecho la realizan mediante Acta de Notoriedad autorizada por don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Ignacio Monasterio Suso, en representación de Azucarera Leopoldo S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de fuel-oil, con capacidad para 2312 metros cúbicos, a fin de ir transformando los generadores de vapor para adaptarlos a la combustión de fuel-oil, dicha instalación se hará en los terrenos de la Azucarera de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 26 de junio de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio.

3.000.—187,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Luis Ibáñez Villarreal, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de Aserrar Madera, sita en la Tegara Vieja, compuesta por un motor de 20 H. P., otros de 14 H.P., 4 H.P. y otro de 4 H.P., con carro, cintas circulares y demás accesorios para su normal funcionamiento.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Palacios de la Sierra, 21 de junio de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

2984.—125,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1965, 1966 y 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la

Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Víctor Revilla.

Ayuntamiento de Torresandino

Esta Corporación Municipal ha tomado el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal número 8 sobre licencias para construcciones y obras, actualizándola, conforme a lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Y al objeto de que contra la misma puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas naturales y jurídicas interesadas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme preceptúan el artículo 722 de la mencionada Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, transcurrido el mismo no se atenderá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental, Avelino Cristóbal Gutiérrez.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente,

referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

Junta vecinal de Teza

En esta Junta vecinal se tramita expediente de enajenación, mediante subasta, de dos parcelas de terreno, propiedad de la misma, sitas en Miranda de Ebro, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Casa de Concejo de esta entidad por término de quince días, de conformidad con lo determinado en la vigente Ley Municipal y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que publica a efectos de lo establecido en dichas disposiciones legales.

Junta de Teza, 22 de junio de 1968.—El Presidente, Benigno Castresana.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 991 de Lerma.

Plazo para oponerse, 15 días.
3.004.—32,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL